

EVALUACIÓN MULTISITUADA PARA REVALORAR LA VIDA CON, DE Y DESDE LAS REDES Y COMUNIDADES ORIGINARIAS

Carolina Irene Márquez Méndez

Acompañante e investigadora independiente / Red Nodo Norte y evaluadora emergente / EvalYouth LAC

*Autor de correspondencia: carolinairenamarquez@gmail.com

RESUMEN

Este documento analizó la brecha entre la evaluación gubernamental y las formas de vida de los pueblos originarios en México. Desde el enfoque de la revaloración de la vida, se desarrolla cómo los modelos evaluativos hegemónicos, anclados en lógicas estatales, tecnocráticas y coloniales, han reducido la complejidad de la vida comunitaria a indicadores fragmentados, privilegiando la eficiencia administrativa por encima de la dignificación, el cuidado mutuo y la sostenibilidad de la vida multiespecie. La evaluación multisituada se propone como método para descolonizar la evaluación pública al enfocarse en procesos situados, relacionales, éticos y que respetan la autonomía de los pueblos originarios. Así, deja de ser sólo técnica y se vuelve una práctica reflexiva que considera vulneraciones, memoria y necesidades ecosistémicas a lo largo del ciclo vital. Desde esta perspectiva, el análisis se articula con una mirada multisituada que integra experiencias provenientes de dos contextos contrastantes y complementarios: la comunidad nahua de Santa María Ostula, ubicada en la región costa-sierra de Michoacán, y una red intercultural de mujeres bordadoras nahuas y otomíes que habitan el Área Metropolitana de Monterrey. Estas experiencias muestran las limitaciones de los modelos evaluativos estandarizados, evidenciando diversas realidades más allá de estudios comparativos. Se concluye que descolonizar la evaluación implica desplazarla del ámbito exclusivo del Estado y las consultorías privadas para situarla en diálogo con los saberes, prácticas y experiencias de los pueblos originarios, abriendo rutas para procesos evaluativos coherentes con la pluralidad de la vida, la autonomía y la sostenibilidad en el México contemporáneo.

Palabras clave: Colonialidad, epistemologías situadas, autonomía colectiva, cuidado multiespecie.

Cita: Márquez Méndez C.I. 2025. Evaluación multisituada para revalorar la vida con, de y desde las redes y comunidades originarias

REMEVAL 1(3): 283-300 <https://doi.org/10.63121/29bv9556>

Recibido:

12 Noviembre, 2025

Aceptado:

14 Diciembre, 2025

Publicado:

30 Diciembre, 2025

This work is licensed under a Creative Commons Attribution-Non-Commercial 4.0 International license.



INTRODUCCIÓN

Las realidades que habitan las redes y comunidades de pueblos originarios en México, la acción pública gubernamental y los procesos institucionales de evaluación han seguido, históricamente, cursos y lógicas divergentes. Este distanciamiento no es menor ni accidental: expresa una fractura estructural que se ha traducido en un desgaste sostenido entre las formas de resolver los problemas públicos y las condiciones concretas que sostienen la vida de las personas y los ecosistemas. En este entramado, la evaluación de la acción pública ha sido concebida, mayoritariamente, desde marcos administrativos y técnicos que se mantienen ajenos a las corporalidades humanas y multiespecie que experimentan los efectos de dichas acciones en su vida cotidiana.

El problema que subyace a este ensayo es que la evaluación, lejos de constituirse como un proceso orientado a la dignificación y al cuidado de la vida, ha operado como un dispositivo funcional a la gestión estatal y, en gran número de casos, a intereses económicos privados. Esta orientación ha limitado su capacidad para reconocer la pluralidad de formas de vida, los ritmos comunitarios y las trayectorias de vulneración que atraviesan a los pueblos originarios tanto en contextos rurales como urbanos. Como resultado, la evaluación se ha convertido en un ejercicio distante, incomprensible o incluso sospechoso para quienes han sido históricamente despojados de la posibilidad de decidir sobre su vida colectiva.

La dificultad para reconocer a los pueblos originarios desde la evaluación se enlaza con un patrón más amplio de clasificación colonial. Como señaló Bonfil (1972), la definición de lo indígena ha descansado en el contraste con una cultura dominante, produciendo una distinción que no busca comprender la diversidad cultural, sino administrarla. En el contexto mexicano, este proceso se profundizó con la construcción de una identidad nacional basada en el mestizaje, que relegó a los pueblos originarios a un pasado prehispánico y negó su presencia viva en el presente, especialmente en los espacios urbanos (López, 2014). Esta negación se traduce en prácticas de asimilación, aculturación y racialización que continúan moldeando la forma en que se diseñan, implementan y evalúan las políticas públicas.

Desde esta perspectiva, la evaluación no puede entenderse como un ejercicio neutral. Por el contrario, forma parte de un entramado de poder que, como advierte Inclán (2018), transforma a los pueblos concretos en poblaciones administrables, gestionando su vida y su muerte a través de complejos dispositivos burocráticos que expropián la posibilidad de decidir sobre los sentidos y las formas de la vida colectiva. En este marco, incluso los modelos participativos de evaluación reproducen, con frecuencia, una lógica instrumental: la participación se acota a

momentos específicos, sin alterar las prioridades ni los criterios desde los cuales se juzga el valor de una acción pública.

Las tensiones que atraviesan a los pueblos originarios en el México contemporáneo (conflictos armados, militarización, despojo territorial, desplazamientos racializados, violencia múltiple y precarización urbana) evidencian los límites de estos modelos evaluativos. Como ha documentado la Iniciativa Global por los Derechos de los Pueblos Indígenas en México, se trata de procesos de colonización militar y económica que se sostienen a costa de la vida de los pueblos (IRPI, 2023). En paralelo, como advierte Mokrani (2011), las políticas neoliberales han contribuido a una homogeneización despolitizadora que invisibiliza las experiencias diferenciadas de mujeres, pueblos originarios y otras colectividades minorizadas, profundizando las condiciones de vulneración.

Ante este escenario, este ensayo parte de la premisa de que la evaluación de la acción pública gubernamental requiere ser profundamente replanteada. La evaluación no es un fin en sí mismo, sino un medio que puede orientarse estratégicamente para revalorar la vida concreta de corporalidades humanas y ecosistémicas que han sido histórica o circunstancialmente desestimadas. Desde el enfoque de la revaloración de la vida (Márquez, 2024), la evaluación se concibe como un proceso compartido que busca desmontar formas de vulneración y violencia múltiple, al tiempo que fortalece la dignidad, el cuidado mutuo multiespecie y la sostenibilidad de la vida.

La tesis que sostiene este ensayo es que la evaluación multisituada, orientada por la revaloración de la vida, constituye una alternativa epistemológica y política para descolonizar la evaluación de la acción pública gubernamental en México. Esta perspectiva permite reorganizar los criterios, los observables y los sentidos de la evaluación, desplazándola de su función legitimadora hacia un proceso situado que dialogue con la memoria viva, los saberes y las prácticas de los pueblos originarios.

Para desarrollar esta argumentación, el ensayo adopta un enfoque multisituado que articula experiencias provenientes de dos contextos contrastantes y complementarios: la comunidad autonómica nahua de Santa María Ostula, en la región costa-sierra de Michoacán, y una red intercultural de mujeres bordadoras nahuas y otomíes que habitan el Área Metropolitana de Monterrey. Estas experiencias no se presentan como estudios de caso comparativos, sino como expresiones de la complejidad que caracteriza al México contemporáneo y que desafía los modelos evaluativos estandarizados.

El objetivo de este ensayo es, por tanto, analizar críticamente la evaluación de la acción pública gubernamental desde el enfoque de la revaloración de la vida, mostrando cómo la multisituación permite visibilizar los límites de los modelos hegemónicos y abrir rutas para una evaluación orientada a la autonomía, la dignificación y el cuidado de la vida en su pluralidad. En los apartados siguientes se

desarrolla, primero, la crítica a la colonialidad de la evaluación; posteriormente, se profundiza en la revaloración de la vida como horizonte epistemológico; y se exploran las implicaciones de la multisituación y sus aportes para la evaluación de la acción pública en contextos originarios rurales y urbanos. Posteriormente se señalan los lineamientos jurídicos que dan lugar a la descolonización de la evaluación, y una propuesta de categorías analíticas desde la revalorización de la vida derivadas del análisis de las experiencias señaladas.

DESAROLLO

La colonialidad de la evaluación y la distancia con la vida de los pueblos

La evaluación de la acción pública gubernamental en México se ha configurado, históricamente, desde marcos de racionalidad que privilegian la gestión administrativa, la medición de resultados y la rendición de cuentas institucional, antes que la comprensión de las condiciones reales que sostienen la vida de las personas y los ecosistemas. Esta orientación ha generado una distancia profunda entre los procesos evaluativos y las experiencias cotidianas de los pueblos originarios, distancia que no puede explicarse únicamente como un problema técnico, sino como una expresión de relaciones de poder ancladas en la colonialidad.

México es un país de realidades contrastantes; sin embargo, el malestar frente a los diseños, la problematización y la operación de la acción pública ha sido una constante compartida por generaciones. Las ineficiencias gubernamentales, las distorsiones de lo público por intereses empresariales, formales o subterráneos, y la falta de resonancia entre las políticas y la vida cotidiana se reflejan incluso en indicadores internacionales, como el índice de eficiencia gubernamental, donde México ocupó en 2023 el lugar 104 de 193 países. No obstante, como se ha señalado, una medición de este tipo dice poco cuando no está registrada de manera consciente en la realidad vivida por los pueblos. La pregunta de fondo no es solo qué tan eficiente es un gobierno, sino para quién y a costa de qué formas de vida se produce esa eficiencia.

La dificultad para integrar a los pueblos originarios en los procesos evaluativos se encuentra estrechamente vinculada con la forma en que han sido históricamente definidos y clasificados. Como expuso Bonfil (1972), la noción de cultura indígena ha sido construida por contraste con una cultura dominante, sin precisar su contenido propio, sino delimitándola en función de lo que no es. Esta forma de definición ha operado como un dispositivo de exclusión que, lejos de reconocer la pluralidad de modos de vida, ha contribuido a su subordinación dentro de los proyectos nacionales. En el México posrevolucionario, este proceso se profundizó a través de

una política identitaria basada en el mestizaje, que buscó generar unidad nacional al costo de invisibilizar y racializar a los pueblos originarios, especialmente en los contextos urbanos donde su presencia viva es negada o relegada al folclor (López, 2014).

Esta lógica de clasificación colonial no se limita al ámbito cultural, sino que atraviesa las formas en que el Estado diseña, implementa y evalúa sus acciones. La evaluación, en este sentido, no es neutral. Como advierte Inclán (2018), los Estados modernos tienden a transformar a los pueblos concretos en poblaciones administrables, gestionando su vida y su muerte mediante complejos entramados burocráticos que expropián la posibilidad de decidir sobre la vida colectiva, sus sentidos y sus formas. Desde esta perspectiva, la evaluación se convierte en un instrumento de administración de la vida social más que en una herramienta para su dignificación.

Incluso los modelos participativos que han buscado incorporar a la población en los procesos de evaluación suelen reproducir esta lógica colonial. La participación, aunque en apariencia inclusiva, se limita a momentos específicos del proceso y se organiza en función de prioridades definidas externamente, generalmente orientadas a mejorar la política pública o la acción gubernamental como fin último. En este marco, los pueblos originarios son convocados a validar diagnósticos, indicadores o resultados, pero rara vez a definir los criterios desde los cuales se juzga el valor de una intervención. Esta forma de participación instrumental pervierte el sentido mismo de la evaluación, al utilizar a las comunidades como medios para obtener legitimidad, sin alterar las estructuras que producen vulneración.

Las consecuencias de esta distancia se hacen particularmente visibles en los contextos de mayor tensión social y ambiental. Las trayectorias de los pueblos originarios en el México contemporáneo están marcadas por la violencia ecocida, el asesinato de defensoras y defensores de la vida, el despojo del cuerpo-territorio, los desplazamientos racializados y las matanzas que, con frecuencia, se desdibujan de la memoria nacional. Como ha señalado la Iniciativa Global por los Derechos de los Pueblos Indígenas en México, estos procesos constituyen formas de colonización militar y económica de los territorios, sostenidas a costa de la vida de los pueblos (IRPI, 2023). La persistencia de estas dinámicas evidencia que la existencia de marcos jurídicos o acciones afirmativas no garantiza, por sí misma, la protección efectiva ni la plenitud de los derechos colectivos.

En este escenario, la evaluación ha sido utilizada también como un recurso para legitimar instituciones, ideologías o figuras políticas, reforzando su desconexión con la vida concreta de las colectividades. La evaluación orientada exclusivamente a demostrar eficiencia, cumplimiento de metas o impacto cuantificable resulta

insuficiente para dar cuenta del sufrimiento social y ambiental que atraviesa a los pueblos originarios. Más aún, contribuye a naturalizar formas de vulneración al traducir experiencias complejas en datos descontextualizados.

Como señala Lugones (2011), el patrón de clasificación colonial tiene como objetivo disuadir lo común y fragmentar la posibilidad de organización colectiva. Desde esta óptica, la distancia entre evaluación y vida no es un accidente, sino parte de un orden social que se sostiene en la desarticulación de los vínculos comunitarios y en la negación de otras formas de habitar el mundo. A ello se suma, como advierte Mokrani (2011), una despolitización de las diferencias que homogeneiza a mujeres, pueblos originarios y otras colectividades minorizadas bajo una ciudadanía neutra, invisibilizando las condiciones específicas de su vulneración.

Este entramado permite comprender por qué la evaluación, tal como ha sido concebida y practicada, resulta ajena, incomprensible o incluso amenazante para los pueblos originarios. La distancia no es solo metodológica; es epistémica, política y afectiva. Reconocer esta colonialidad de la evaluación es un paso indispensable para replantear sus fundamentos y abrir la posibilidad de otros modos de evaluar, orientados no a la administración de poblaciones, sino a la revaloración de la vida en su pluralidad. Sobre esta base se construye, en el apartado siguiente, el enfoque de la revaloración de la vida como horizonte epistemológico para descolonizar la evaluación de la acción pública gubernamental.

La revaloración de la vida como horizonte epistemológico de la evaluación

Frente a la colonialidad de la evaluación y a la distancia que esta ha generado con la vida concreta de los pueblos originarios, la revaloración de la vida se plantea como un horizonte epistemológico que permite reorganizar el sentido, los criterios y las prácticas evaluativas. Este enfoque no parte de la necesidad de optimizar la acción pública gubernamental como fin último, sino de la urgencia de sostener la vida en su pluralidad, dignificar las corporalidades humanas y multiespecie, y fortalecer la autonomía individual y colectiva en contextos atravesados por múltiples formas de vulneración.

Desde la revaloración de la vida, la evaluación deja de concebirse como un ejercicio técnico destinado a producir datos para la gestión estatal o la legitimación institucional. Se redefine, en cambio, como un proceso compartido de reflexión, reconocimiento y aprendizaje que se enraíza en la experiencia vivida de los pueblos. Este giro implica reorganizar la energía, el tiempo y los recursos que se ponen en juego en una evaluación, desplazando el énfasis de la eficiencia y el control hacia la

dignificación, el cuidado mutuo multiespecie y la sostenibilidad de la vida (Márquez, 2024).

Uno de los aportes centrales de este enfoque es el reconocimiento de la memoria viva como un componente indispensable de la evaluación. Las trayectorias de vulneración que atraviesan a los pueblos originarios no pueden comprenderse a partir de recortes temporales acotados ni de indicadores aislados. Por el contrario, requieren ser leídas a lo largo del curso de vida, integrando experiencias pasadas, condiciones presentes y proyecciones futuras. La evaluación orientada a la revaloración de la vida se abre, así, a una temporalidad ampliada que permite identificar continuidades, rupturas y acumulaciones de daño que suelen quedar fuera de los marcos evaluativos tradicionales.

Este enfoque también cuestiona la idea de neutralidad que ha acompañado históricamente a la evaluación. Como se señaló en el apartado anterior, la evaluación ha sido utilizada para administrar poblaciones, legitimar decisiones y sostener órdenes sociales que reproducen la colonialidad. Desde la revaloración de la vida, se reconoce que toda evaluación está situada y que sus criterios responden a intereses, valores y posiciones específicas. Por ello, en lugar de ocultar esta dimensión política, se propone hacerla explícita y orientarla deliberadamente hacia la dignificación de la vida y la reducción del daño.

La revaloración de la vida implica, además, un desplazamiento en la forma de comprender la autonomía. No se trata únicamente de la autonomía entendida como un derecho jurídico-político frente al Estado, sino de una autonomía que se vive y se practica en la cotidianidad, en la capacidad colectiva para decidir cómo organizar la vida en común, cómo cuidar los cuerpos y los territorios, y cómo relacionarse con otros agentes sociales, estatales y privados. En este sentido, la evaluación se concibe como una herramienta estratégica para fortalecer procesos autónomos, al ofrecer recursos comprensivos que permitan tomar decisiones informadas y coherentes con las propias condiciones de vida.

El énfasis en el cuidado mutuo multiespecie constituye otro eje fundamental de este horizonte epistemológico. La revaloración de la vida reconoce la interdependencia entre cuerpos humanos, territorios y ecosistemas, y cuestiona las lógicas antropocéntricas y utilitaristas que han guiado tanto la acción pública como su evaluación. Desde esta perspectiva, evaluar implica también preguntarse por los impactos de las acciones gubernamentales en los ciclos de la tierra, en la salud ecosistémica y en las relaciones que sostienen la vida más allá de lo humano. Este reconocimiento amplía el campo evaluativo y lo conecta con la sostenibilidad de la vida en un sentido amplio y relacional.

En contraposición a los modelos evaluativos que fragmentan la realidad en componentes aislados, la revaloración de la vida propone una comprensión sistémica y

relacional. La evaluación se convierte en un espacio para articular saberes, sentipensares y prácticas que emergen de la experiencia colectiva, reconociendo que existen múltiples formas de evaluar que no siempre han sido nombradas como tales. En muchas comunidades originarias, los procesos asamblearios, las deliberaciones colectivas y las decisiones compartidas constituyen ejercicios evaluativos en sí mismos, aunque no se ajusten a los formatos institucionales ni cuenten con documentación sistemática.

Este reconocimiento no implica idealizar las prácticas comunitarias ni desconocer sus tensiones internas, sino abrir la posibilidad de acompañar y fortalecer estos procesos desde una lógica de colaboración y respeto. La revaloración de la vida entiende la evaluación como un proceso de ensayo y error, donde el aprendizaje colectivo se construye en el hacer, al ritmo de cada comunidad y en función de sus condiciones materiales y afectivas. En contextos atravesados por conflictos armados, dinámicas clientelares o sobrecargas de trabajo, esta flexibilidad resulta indispensable para no reproducir nuevas formas de vulneración en nombre de la evaluación.

La multisituación como clave analítica para comprender la complejidad

La multisituación, en el marco de este ensayo, no se presenta como una estrategia metodológica para contrastar casos ni como un recurso comparativo orientado a identificar regularidades. Por el contrario, se asume como una clave analítica que permite comprender la complejidad de las realidades que configuran el México contemporáneo y, con ello, evidenciar los límites de los modelos evaluativos estandarizados. La multisituación abre la posibilidad de articular experiencias que, aunque distintas en su configuración territorial, histórica y política, comparten condiciones estructurales de vulneración producidas por la colonialidad, la racialización y la negación de la autonomía.

Pensar la evaluación desde una perspectiva multisituada implica desmarcarse de la lógica que busca homogeneizar la realidad bajo categorías universales y tiempos administrativos. Supone reconocer que las formas de vida de los pueblos originarios no se organizan en función de los calendarios institucionales ni de los recortes temporales que suelen guiar la evaluación de políticas públicas. La multisituación, en este sentido, permite ampliar la mirada para integrar experiencias que se desarrollan en escalas, ritmos y contextos profundamente diferenciados, sin forzarlas a encajar en un mismo marco interpretativo.

Las experiencias que sostienen este análisis provienen de dos contextos contrastantes y complementarios: la comunidad autonómica nahua de Santa María Ostula, ubicada en la región costa-sierra de Michoacán, y una red intercultural de

mujeres bordadoras nahuas y otomíes que habitan el Área Metropolitana de Monterrey. Estas realidades no se presentan como casos representativos ni como unidades de análisis comparables. Su relevancia analítica radica en que, al ser consideradas conjuntamente, permiten apreciar un mosaico de experiencias que revela cómo la colonialidad opera de maneras diferenciadas en lo rural y en lo urbano, y cómo estas diferencias inciden en la posibilidad misma de evaluar la acción pública gubernamental.

En el caso de Ostula, la vida comunitaria se encuentra atravesada por un conflicto armado activo, procesos jurídicos prolongados y una defensa constante del cuerpo-territorio. Estas condiciones configuran un entorno donde la prioridad es la preservación de la vida y la integridad colectiva, y donde los tiempos disponibles para procesos externos, como una evaluación institucional, son limitados y contingentes. La evaluación, entendida desde marcos tradicionales, resulta ajena a esta realidad, pues no logra captar la densidad de las decisiones que se toman cotidianamente para sostener la vida en un contexto de riesgo permanente. Desde una mirada multisituada, esta experiencia pone en evidencia que evaluar sin considerar el conflicto, la militarización y la historia de despojo equivale a producir lecturas parciales que invisibilizan las condiciones reales en las que se despliega la acción pública.

Por su parte, la experiencia de la red de mujeres bordadoras nahuas y otomíes en el Área Metropolitana de Monterrey revela otra forma de vulneración, marcada por la racialización urbana y la negación de la raíz indígena en una región donde el relato fundacional se construye a partir de la colonia española. En este contexto, la vida comunitaria se teje en condiciones de precariedad temporal, sobrecarga de trabajo y desconfianza institucional, producto de trayectorias de exclusión y uso instrumental de la participación. La multisituación permite reconocer que, aunque no exista un conflicto armado visible, las dinámicas urbanas producen formas de desgaste y vulneración que también inciden en la posibilidad de participar en procesos evaluativos y de apropiarse de ellos.

Consideradas de manera conjunta, estas experiencias muestran que no existe una única forma válida de evaluar ni un modelo universal capaz de responder a la pluralidad de realidades que habitan los pueblos originarios. La multisituación no busca establecer equivalencias ni jerarquías entre contextos, sino reconocer que cada experiencia encarna condiciones específicas que requieren criterios, ritmos y lenguajes propios. Desde esta perspectiva, la evaluación estandarizada se revela insuficiente no solo por su rigidez técnica, sino porque presupone una homogeneidad que no existe en la vida real de las colectividades.

La multisituación también permite visibilizar cómo la evaluación ha sido históricamente un ejercicio distante y, en ocasiones, incomprensible para los pueblos

originarios. En ambos contextos, emergen dificultades para dimensionar los alcances reales de una evaluación, asociadas a un histórico de vulneración que incluye clientelismo, engaños institucionales, maltrato y violencia simbólica. La expectativa de que una evaluación produzca cambios inmediatos convive con la experiencia reiterada de procesos que no derivan en mejoras sustantivas. Esta tensión revela que la evaluación, tal como ha sido practicada, no ha logrado enraizarse en la vida cotidiana ni generar confianza como herramienta para la toma de decisiones colectivas.

Desde el enfoque de la revaloración de la vida, la multisituación se convierte en una vía para integrar lo que suele quedar fuera de foco en los ejercicios evaluativos. Permite reconocer que las experiencias rurales y urbanas no son opuestas, sino parte de un entramado de realidades que comparten desafíos estructurales, aunque los vivan de manera diferenciada. Esta integración de lo excluido posibilita una comprensión más amplia de la complejidad social y abre la puerta a procesos evaluativos que se construyan desde la aceptación de la pluralidad, en lugar de imponer criterios únicos.

En este sentido, la multisituación no es un recurso para acumular información, sino una forma de leer la realidad que exige flexibilidad, escucha y apertura al aprendizaje. Implica reconocer que los procesos de evaluación deben adaptarse a los ritmos de la vida comunitaria y no al revés, y que la viabilidad de una evaluación orientada a la revaloración de la vida depende de la capacidad para generar un piso común de comprensión, confianza y sentido compartido. Esta clave analítica permite, finalmente, situar la evaluación como una práctica relacional que se construye en diálogo con los cuerpos, los territorios y las memorias vivas de los pueblos.

Sobre esta base, el apartado siguiente aborda las implicaciones que este enfoque multisituado tiene para la evaluación de la acción pública gubernamental, particularmente en lo que respecta a la reorganización de criterios, unidades analíticas y horizontes de decisión orientados a la dignificación, el cuidado mutuo y la sostenibilidad de la vida.

Soporte jurídico y político para descolonizar la evaluación

La propuesta de una evaluación multisituada orientada a la revaloración de la vida no se construye en un vacío normativo. Por el contrario, se inscribe en un entramado jurídico y político que reconoce, al menos en el plano formal, los derechos colectivos de los pueblos originarios y su derecho a la libre determinación. No obstante, como se ha señalado previamente, la existencia de este marco

normativo no ha sido suficiente para transformar las prácticas mediante las cuales el Estado diseña, implementa y evalúa la acción pública. En este sentido, el derecho opera aquí no como garantía automática, sino como un soporte estratégico desde el cual es posible disputar el sentido de la evaluación y reorientarla hacia la dignificación de la vida.

En el contexto mexicano, los pueblos originarios cuentan con un bloque de constitucionalidad que articula derechos humanos individuales y derechos colectivos. Entre estos, el derecho a la libre determinación ocupa un lugar central. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece que “los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural” (ONU, 2008, artículo 3). Este reconocimiento no se limita a una dimensión simbólica, sino que implica la posibilidad real de decidir sobre los procesos que afectan la vida colectiva, incluidos aquellos vinculados a la acción pública gubernamental.

De manera complementaria, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por el Estado mexicano, señala que “deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados” (OIT, 1989, artículo 4.1). Esta disposición subraya que la protección de los pueblos originarios no puede reducirse a la inclusión formal en políticas públicas, sino que requiere medidas específicas que reconozcan sus formas propias de vida, organización y relación con el territorio. Desde esta perspectiva, la evaluación de la acción pública debería constituirse como una de esas medidas especiales, orientada a garantizar que las intervenciones estatales no reproduzcan daño ni vulneración.

Sin embargo, como ha advertido Inclán (2024), en la práctica institucional persiste una lógica de “inclusión por exclusión”, mediante la cual los pueblos originarios son incorporados a procesos participativos sin que ello implique una redistribución real del poder de decisión. Esta dinámica se reproduce también en la evaluación, donde la participación suele limitarse a la validación de diagnósticos o resultados previamente definidos, sin abrir espacio para cuestionar los criterios desde los cuales se evalúa el mérito o el valor de una acción pública. Así, el marco jurídico coexiste con prácticas que continúan administrando la vida de los pueblos desde posiciones externas y jerárquicas.

El soporte normativo adquiere especial relevancia en contextos donde las trayectorias de vulneración son persistentes y se expresan en múltiples dimensiones: militarización, despojo territorial, desplazamientos racializados, violencia contra

defensoras y defensores de la vida, y precarización urbana. Como se ha documentado, estos procesos no solo vulneran derechos específicos, sino que afectan de manera integral la posibilidad de sostener la vida con dignidad. En este escenario, la evaluación orientada a la revaloración de la vida se plantea como una vía para traducir los derechos reconocidos en el plano jurídico en prácticas concretas que permitan identificar daños, prevenir nuevas vulneraciones y fortalecer la autonomía colectiva.

Desde esta mirada, la evaluación deja de ser un ejercicio técnico subordinado a la lógica de la rendición de cuentas institucional y se convierte en un espacio político donde se disputa el sentido mismo de los derechos. Evaluar desde la revaloración de la vida implica preguntarse si una acción pública contribuye efectivamente a garantizar la dignidad, el cuidado mutuo multiespecie y la sostenibilidad de la vida, más allá de su cumplimiento formal o su eficiencia administrativa. Esta pregunta encuentra respaldo en el marco normativo, pero exige una reinterpretación situada que dialogue con las condiciones concretas de cada pueblo y territorio.

El derecho a la libre determinación, entendido desde esta perspectiva, no se limita a la autonomía en términos jurídico-políticos frente al Estado, sino que se extiende a la capacidad de los pueblos para definir los criterios mediante los cuales se valora una intervención pública. La evaluación multisituada se alinea con este principio al proponer que los pueblos originarios participen no solo como informantes o beneficiarios, sino como sujetos activos en la construcción de los criterios, los observables y las interpretaciones que orientan el juicio evaluativo. De este modo, la evaluación se convierte en una herramienta para ejercer la libre determinación en la práctica cotidiana.

Asimismo, el marco normativo permite ampliar la discusión hacia otras colectividades que, aunque no cuentan con el mismo grado de reconocimiento constitucional, enfrentan formas similares de vulneración sistémica. Personas desplazadas, comunidades afrodescendientes, apátridas y otros grupos minorizados comparten la experiencia de ser evaluados desde marcos que no reconocen sus condiciones específicas de vida. La propuesta de descolonizar la evaluación, respaldada normativamente en el caso de los pueblos originarios, abre así la posibilidad de repensar la evaluación como un derecho colectivo más amplio, vinculado al cuidado de la vida en contextos de diversidad y desigualdad.

Implicaciones para la evaluación de la acción pública: categorías analíticas desde la revaloración de la vida

El recorrido analítico desarrollado hasta aquí permite sostener que la descolonización de la evaluación de la acción pública gubernamental no se limita a

una crítica conceptual ni a una reconfiguración normativa. Requiere, además, traducirse en criterios analíticos que permitan reorganizar la manera en que se aprecia, interpreta y valora la acción pública en relación con la vida concreta de los pueblos originarios. Desde el enfoque de la revaloración de la vida, estas categorías no operan como indicadores técnicos cerrados, sino como horizontes de análisis que orientan la mirada evaluativa hacia la dignificación, el cuidado mutuo multiespecie y la sostenibilidad de la vida.

Las categorías que se desarrollan a continuación no se presentan como hallazgos empíricos ni como resultados concluidos de un proyecto específico, sino como aportaciones conceptuales que emergen del diálogo entre la crítica a la colonialidad de la evaluación, el enfoque multisituado y el soporte jurídico-político revisado previamente. Su valor reside en que permiten ampliar el campo evaluativo, desplazándolo de una lógica instrumental hacia una comprensión relacional y situada.

Cuidado integral de la vida multiespecie

La primera categoría analítica propone situar el cuidado integral de la vida multiespecie como eje central de la evaluación de la acción pública. Desde esta perspectiva, evaluar implica preguntarse por la forma en que las intervenciones gubernamentales inciden en la salud, la nutrición, los ciclos de la tierra, el equilibrio ecosistémico y las prácticas de cuidado que sostienen la vida cotidiana. Esta categoría cuestiona los enfoques evaluativos que fragmentan la realidad en sectores aislados: salud, medio ambiente y desarrollo social, sin reconocer las interdependencias que existen entre ellos.

El cuidado integral de la vida multiespecie también incorpora el reconocimiento de los saberes y prácticas ancestrales vivas, que han permitido a los pueblos originarios sostener su relación con el territorio y los ecosistemas a lo largo del tiempo. Desde la revaloración de la vida, estos saberes no se conciben como insumos culturales secundarios, sino como conocimientos fundamentales para evaluar la coherencia de la acción pública con las condiciones necesarias para la vida. En este sentido, la evaluación deja de centrarse exclusivamente en resultados cuantificables y se abre a dimensiones relacionales, sensoriales y simbólicas que suelen quedar fuera de los marcos institucionales.

Comunicaciones y transporte orientados al cuidado

Una segunda categoría analítica se refiere a las condiciones de comunicación y movilidad como componentes centrales del cuidado de la vida. La evaluación de la acción pública, desde este enfoque, incorpora el análisis de los lenguajes, formatos y

canales mediante los cuales se comunica la información, así como de las infraestructuras y prácticas de transporte que facilitan, o dificultan, el acceso a servicios, derechos y espacios de participación.

Esta categoría permite cuestionar la neutralidad de los diseños comunicativos y de movilidad, al evidenciar cómo la exclusión lingüística, la brecha digital o la inseguridad en el transporte afectan de manera diferenciada a mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y otras colectividades. Evaluar desde el cuidado implica valorar si las comunicaciones y los sistemas de transporte promueven la dignificación, la accesibilidad y la equidad, o si reproducen condiciones de vulneración y riesgo.

Desde la revaloración de la vida, esta categoría amplía el campo evaluativo al reconocer que la posibilidad de participar en procesos colectivos, incluidos los evaluativos, depende en gran medida de estas condiciones materiales. Así, la evaluación se desplaza de una mirada centrada en la eficiencia operativa hacia una apreciación más amplia de las condiciones que permiten o restringen el ejercicio de la autonomía en la vida cotidiana.

Reducción del daño y prevención de la vulneración

La reducción del daño se plantea como una tercera categoría analítica clave para la evaluación de la acción pública. Esta categoría parte del reconocimiento de que muchas intervenciones gubernamentales, aun cuando se presentan como benéficas, pueden generar impactos negativos no previstos o profundizar vulneraciones existentes. Evaluar desde la revaloración de la vida implica desarrollar una sensibilidad particular para identificar estos riesgos y para analizar la capacidad de las acciones públicas de prevenir, mitigar o reparar el daño.

La reducción del daño incorpora la escucha activa y el análisis compartido de las experiencias de quienes viven las consecuencias de la acción pública. Desde esta perspectiva, la evaluación no se limita a medir impactos positivos, sino que se abre a reconocer tensiones, conflictos y efectos no deseados que afectan la dignidad y la sostenibilidad de la vida. Esta categoría resulta especialmente relevante en contextos atravesados por conflictos armados, militarización o dinámicas de violencia múltiple, donde cualquier intervención puede tener repercusiones profundas en el tejido social.

Asimismo, la reducción del daño se vincula con la capacidad de establecer acuerdos preventivos y mecanismos de alerta temprana que permitan anticipar conflictos y abordarlos antes de que se intensifiquen. En este sentido, la evaluación se convierte en una herramienta para fortalecer la corresponsabilidad y el cuidado colectivo, en lugar de operar únicamente como un ejercicio ex post de rendición de cuentas.

Reorganización social de los cuidados y autonomía

Una cuarta categoría analítica se centra en la reorganización social de los cuidados como condición para la autonomía individual y colectiva. Desde el enfoque de la revaloración de la vida, evaluar la acción pública implica analizar cómo se distribuyen, reconocen y valoran las tareas de cuidado en la vida comunitaria, y de qué manera las políticas públicas inciden en esta organización. Esta categoría cuestiona los modelos evaluativos que ignoran las cargas de cuidado o las tratan como variables externas al análisis.

La reorganización social de los cuidados permite visibilizar las desigualdades de género y las condiciones específicas que enfrentan mujeres, personas mayores y personas con necesidades particulares. Al incorporar esta dimensión, la evaluación se orienta a valorar si la acción pública contribuye a fortalecer la autonomía y la dignificación, o si reproduce esquemas que sobrecargan a ciertos cuerpos y colectivos. Esta mirada se alinea con el reconocimiento de la pluralidad de experiencias y con la necesidad de generar condiciones diferenciadas para alcanzar una vida digna.

Documentación, memoria viva y toma de decisiones

Finalmente, una quinta categoría analítica refiere a la documentación y la memoria viva como elementos centrales de la evaluación descolonizada. Desde esta perspectiva, evaluar no es solo producir datos para el presente, sino construir registros que permitan sostener la historicidad de las experiencias y respaldar la toma de decisiones a lo largo del tiempo. Esta categoría cuestiona la temporalidad corta de muchas evaluaciones institucionales y propone una mirada que integre pasado, presente y futuro.

La documentación situada, orientada por la revaloración de la vida, se concibe como una herramienta para fortalecer la voz de los pueblos originarios y para validar colectivamente los análisis que emergen de la experiencia. Al reconocer la memoria viva como fuente legítima de conocimiento, la evaluación se convierte en un proceso que contribuye a la autonomía y a la capacidad colectiva de incidir en las decisiones que afectan la vida en común.

CONCLUSIONES

Este ensayo partió del reconocimiento de una distancia estructural entre la evaluación de la acción pública gubernamental y las formas de vida de los pueblos originarios en México. A lo largo del desarrollo se mostró que dicha distancia no es un problema técnico ni coyuntural, sino el resultado de una configuración histórica anclada en la colonialidad del Estado, en la racialización de los cuerpos y en la subordinación de la vida a lógicas administrativas, instrumentales y utilitaristas. Desde esta perspectiva, la evaluación ha operado más como un dispositivo de gestión y legitimación institucional que como una herramienta orientada a la dignificación y el cuidado de la vida.

La primera conclusión analítica que se desprende de este trabajo es que los modelos evaluativos hegemónicos resultan insuficientes para comprender y valorar la complejidad de la vida de los pueblos originarios. Al privilegiar indicadores fragmentados, recortes temporales cortos y criterios definidos externamente, la evaluación ha invisibilizado trayectorias de vulneración, memorias vivas y condiciones ecosistémicas fundamentales para sostener la vida. Esta insuficiencia no se corrige con ajustes técnicos ni con la incorporación superficial de mecanismos participativos, pues el problema reside en los supuestos epistemológicos que orientan la evaluación misma.

En segundo lugar, el análisis permitió sostener que la revaloración de la vida constituye un horizonte epistemológico y político viable para descolonizar la evaluación de la acción pública gubernamental. Al reorganizar la evaluación en torno a la dignificación, el cuidado mutuo multiespecie y la sostenibilidad de la vida, este enfoque desplaza el centro del juicio evaluativo desde la eficiencia institucional hacia las condiciones concretas que permiten o impiden vivir con dignidad. La evaluación deja así de ser un medio para optimizar políticas y se convierte en un proceso relacional, situado y éticamente orientado, capaz de reconocer daños, prevenir nuevas vulneraciones y fortalecer la autonomía colectiva.

Una tercera conclusión se vincula con el aporte de la multisituación como clave analítica. El ensayo mostró que pensar la evaluación desde una perspectiva multisituada permite comprender la complejidad del México contemporáneo sin homogeneizar ni jerarquizar las experiencias. Las realidades rurales y urbanas de los pueblos originarios no pueden ser abordadas desde un único marco evaluativo estandarizado, pues cada contexto está atravesado por condiciones históricas, territoriales y políticas específicas. La multisituación no opera como una técnica comparativa, sino como una forma de lectura que integra lo excluido y amplía el campo de lo evaluable, evidenciando los límites de los modelos universales.

En cuarto lugar, el análisis normativo permitió concluir que la propuesta de una evaluación multisituada orientada a la revaloración de la vida cuenta con un respaldo jurídico y político significativo, particularmente en lo que respecta al derecho a la libre determinación y a las obligaciones del Estado de adoptar medidas especiales para salvaguardar la vida, las instituciones y los territorios de los pueblos originarios. No obstante, el ensayo mostró que este soporte normativo no se traduce automáticamente en prácticas evaluativas coherentes con dichos derechos. De ahí que la descolonización de la evaluación implique disputar el sentido de su aplicación, reorientándola hacia el ejercicio efectivo de la autonomía y no solo hacia el cumplimiento formal de la norma.

Una quinta conclusión se refiere al aporte del ensayo al campo de la evaluación, expresado en la formulación de categorías analíticas orientadas a la revaloración de la vida. Categorías como el cuidado integral de la vida multiespecie, la reducción del daño, la reorganización social de los cuidados y la documentación situada permiten ampliar el horizonte evaluativo y ofrecen herramientas conceptuales para reinterpretar la acción pública desde la vida concreta. Estas categorías no constituyen indicadores cerrados ni recetas operativas, sino marcos analíticos que pueden orientar procesos evaluativos sensibles a la pluralidad, los ritmos comunitarios y las condiciones ecosistémicas.

Asimismo, al explicitar el posicionamiento epistemológico y ético desde el cual se construye el análisis, el ensayo evita la ilusión de neutralidad y asume la responsabilidad de producir conocimiento comprometido con la dignificación de la vida. Este enfoque no busca sustituir las evaluaciones autónomas que realizan los propios pueblos, sino dialogar con ellas y contribuir a la construcción de sentidos compartidos. En consecuencia, descolonizar la evaluación es considerado un proceso abierto, transicional y necesariamente colectivo. No se trata de reemplazar un modelo por otro, sino de abrir caminos para que la evaluación deje de ser una práctica ajena y se convierta en una herramienta al servicio de la vida.

En un contexto marcado por el colapso socioambiental, la violencia y la fragilidad de los marcos institucionales, la evaluación multisituada orientada a la revaloración de la vida se presenta como una semilla para fortalecer la autonomía, reparar vínculos dañados y sostener la vida en común con dignidad.

LITERATURA CITADA

- Bonfil Batalla, G. (1972). *El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial*. Instituto Nacional Indigenista.
- Inclán, D. (2018). *El problema del Estado en América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Iniciativa Global por los Derechos de los Pueblos Indígenas en México. (2023). *Colonización militar, despojo territorial y resistencia indígena en México*. IRPI.
- López, R. (2014). *Mestizaje, racialización y negación de lo indígena en el México urbano contemporáneo*. *Revista Mexicana de Ciencias Sociales*, 59(2), 45–67.
- Lugones, M. (2011). *Hacia un feminismo descolonial*. *La Manzana de la Discordia*, 6(2), 105–119.
- Márquez Méndez, C. (2016). *Participación, organización y vida colectiva en contextos rurales*. Editorial Académica.
- Márquez Méndez, C. (2024). *Revaloración de la vida: fundamentos para una evaluación situada y descolonizada*. Manuscrito en preparación.
- Mokrani, D. (2011). *Movimientos sociales, Estado y alternativas en América Latina*. En D. Mokrani (Coord.), *Crisis civilizatoria y cambio social* (pp. 23–54). CLACSO.
- Organización Internacional del Trabajo. (1989). *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. OIT.
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. ONU.

The logo for REMEVAL, featuring the word "REMEVAL" in a blue, sans-serif font. The letter "E" is stylized with a yellow and blue circular graphic element behind it.